

Quinto.—Refundición de Estatutos sociales.

Sexto.—Nombramiento de Administrador único y delegación en el Administrador único, en caso de suscripción incompleta, de la decisión de aumentar el capital social únicamente en la parte suscrita; o bien de ofrecer la suscripción de la parte no suscrita al resto de los accionistas que lo deseen; de la nueva redacción del artículo 5 de los Estatutos sociales; y de las facultades necesarias para completar y formalizar el aumento de capital.

Séptimo.—Ruegos y preguntas.

Octavo.—Delegación de facultades para subsanar y elevar a público.

Noveno.—Lectura y aprobación del Acta de la reunión.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, se informa a los accionistas de su derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe sobre la misma, así como del derecho que les asiste para solicitar la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

Madrid, 6 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo.—38.579.

PLAYA NETWORKS, S. A.

Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Vereda de los Álamos, número 4, Alcobendas (Madrid), a las trece horas del día 29 de julio de 2001, en primera convocatoria, y a la misma hora del día 30 de julio del mismo año, en segunda, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Informe de los Administradores sobre la posible incursión de la sociedad en el artículo 260.4 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Segundo.—Decisiones a tomar:

a) Reducción y ampliación de capital simultánea, de acuerdo con lo previsto en los artículos 168 y 169 de la Ley de Sociedades Anónimas para restablecer el equilibrio patrimonial.

b) Alternativamente al punto anterior, designación, en su caso, de Liquidadores.

Tercero.—Aprobación del acta de la Junta.

De conformidad con lo dispuesto por la Ley de Sociedades Anónimas, con cinco días de antelación, los accionistas podrán recoger en el domicilio social Vereda de los Álamos, 4, Alcobendas, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Alcobendas, 10 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo de Administración.—38.614.

PREFABRICADOS Y POSTES DE HORMIGÓN, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de la mercantil «Prefabricados y Postes de Hormigón, Sociedad Anónima», que tendrá lugar el día 31 de julio de 2001, en el domicilio social, Villamuriel de Cerrato (Palencia), carretera nacional 620, kilómetro 81, y si no hubiese quórum suficiente, en segunda convocatoria, el día 1 de agosto de 2001, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Redenominación en euros del capital social y del valor de las acciones y consiguiente modificación estatutaria.

Segundo.—Cese del órgano de administración y nombramiento del nuevo órgano de administración, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Autorización para elevar a público los acuerdos adoptados.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Se hace constar el derecho que corresponde a todos los accionistas de examinar, en el domicilio social, o solicitar de la entidad que se les entregue o remita, de forma inmediata y gratuita, el texto íntegro e informe de las modificaciones estatutarias propuestas, de conformidad con el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Villamuriel de Cerrato (Palencia), 4 de julio de 2001.—El Administrador único.—38.725.

PROMOPENTA, S. L.

Escisión total

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, y 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 27 de junio de 2001, aprobó, por unanimidad, la escisión total de la sociedad «Promopenta, Sociedad Limitada», extinguiéndose, con división de todo su patrimonio en tres partes, que se traspasarán en bloque a tres sociedades de responsabilidad limitada, «Centro Médico Averroes, Sociedad Limitada», «Arroyo Salado, Sociedad Limitada», y «Anaxacara, Sociedad Limitada», de nueva creación.

Se hace constar el derecho de los socios y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo de escisión total, que se ha tomado de conformidad con el proyecto depositado, previamente, en el Registro Mercantil de Madrid y que ha sido autorizado con fecha 26 de junio de 2001, en el tomo 12.446, folio 89, sección octava, hoja M-198.116, inscripción primera M, cuyo Balance de escisión es el cerrado al 31 de diciembre de 2000, figura en dicho proyecto.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la escisión en los términos regulados en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas y en el artículo 166 de la citada norma, antes de que transcurra un mes, contado desde la fecha del tercero y último anuncio del acuerdo de escisión aprobado por la Junta general.

Asimismo, se hace constar, expresamente, que la sociedad no tiene trabajadores, a efectos de lo establecido en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Majadahonda (Madrid), 28 de junio de 2001.—El Administrador único, José María Ramos Santos.—37.654. 2.ª 12-7-2001

REAL COMPAÑÍA DE VINOS, S. A.

Se convoca Junta general ordinaria y extraordinaria, a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, calle Ayala, 20-22, en primera convocatoria, el día 30 de julio de 2001, a las doce horas, y en segunda convocatoria, de ser preciso, en el mismo lugar y hora, del día siguiente, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales y gestión social, correspondientes al ejercicio de 2000. Informe de auditoría de las cuentas anuales.

Segundo.—Informe del Consejo de Administración sobre la situación económica de la sociedad. Estudio y resolución, en su caso, sobre la propuesta de reducción del capital social, como consecuencia de las pérdidas acumuladas y simultánea ampliación del capital social con la pertinente modificación de los Estatutos sociales.

Tercero.—Ratificación o elección, en su caso, de Consejeros.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, por sí o debidamente representados, los accionistas que hayan depositado en el domicilio de la convocatoria los títulos o resguardos de los mismos, con cinco días de antelación a la fecha de celebración de la Junta.

Se hace constar el derecho que asiste a los accionistas, de examinar en el domicilio indicado, la totalidad de los documentos, informes y cuentas que serán sometidas a su aprobación, o pedir la entrega y envío gratuito de los mismos.

Madrid, 5 de julio de 2001.—El Presidente del Consejo, Juan Bravo Basarán.—38.689.

RECREATIVOS MONTECARLO, SOCIEDAD ANÓNIMA

Convocatoria a Junta general ordinaria

Por el Administrador único de «Recreativos Montecarlo, Sociedad Anónima», se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará el 30 de julio de 2001, a las trece treinta horas, en primera convocatoria, y el día 31 de julio de 2001, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social de la entidad, avenida Santa Cristina, 22, Perillo (La Coruña), para tratar del siguiente

Orden del día

Primero.—Informe sobre la sentencia por la que se reconoce la transmisión de acciones a favor de doña Elena Colmero.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales (memoria, Balance y Cuenta de Pérdidas y Ganancias), del ejercicio 2000 y de la propuesta de aplicación de resultados, así como de la gestión del Administrador único.

Tercero.—Redacción, lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Se pone en conocimiento de los señores accionistas el derecho que les asiste, a obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

La Coruña, 10 de julio de 2001.—El Administrador único, José Bello Seoane.—38.591.

REDISLOGAR, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbente)

REDISLOGAR INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

REDISLOGAR SISTEMAS, SOCIEDAD ANÓNIMA

Sociedad unipersonal (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

De conformidad con lo establecido en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas generales de accionistas de las sociedades «Redislogar, Sociedad Anónima», «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», sociedades unipersonales, celebradas el día 11 de junio de 2001, se acordó, por unanimidad, la fusión de las tres sociedades, mediante la absorción de «Redislogar Internacional, Sociedad Anónima», y «Redislogar Sistemas, Sociedad Anónima», por parte de su sociedad matriz, «Redislogar, Sociedad Anónima», con disolución, sin liquidación, de aquellas y traspaso en bloque de todos sus Activos y Pasivos a «Redislogar, Sociedad Anónima».

Los accionistas y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, expresamente,

el derecho que asiste a los acreedores de oponerse a la fusión, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 11 de junio de 2001.—El Administrador de las sociedades participantes.—37.619.
2.^a 12-7-2001

RENTALINK, S. A.

Nota aclaratoria al anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil» número 127, de 4 de julio, página 16850, sobre reducción de capital.

El anuncio publicado en la mencionada fecha carece de valor al haber sido un error la publicación del mismo.—36750 CO.

RESIDENCIA DE ANCIANOS EL CASAR, S. L.

A los efectos de los derechos de socios y acreedores, según artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se publica el acuerdo unánime de escisión parcial del patrimonio de «Sociedad Cooperativa, Auto-Taxi Talaverana», en favor de «Residencia de Ancianos El Casar, Sociedad Limitada», según el proyecto depositado en el Registro Mercantil de Toledo el 4 de abril de 2001.

Talavera de la Reina, 2 de julio de 2001.—El Administrador solidario, José Jiménez Serrano.—37.571.
y 2.^a 12-7-2001

RESNOVA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

CERÁMICA MODERNA, SOCIEDAD LIMITADA

ANTOFASTA, SOCIEDAD LIMITADA

FRAZOR, SOCIEDAD LIMITADA

RAMATEX EUROPE, SOCIEDAD LIMITADA

MANZANARES DESARROLLO, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Las Juntas generales universales de las sociedades «Resnova, Sociedad Limitada», «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada» y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», en sus respectivas reuniones del día 29 de junio de 2001, acordaron la fusión de «Resnova, Sociedad Limitada», como sociedad absorbente, y «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», «Antofasta, Sociedad Limitada», «Frazor, Sociedad Limitada», «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», y «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», como sociedades absorbidas, sobre la base del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes. Se hace constar, expresamente, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes a obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y del Balance de fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión en los términos del artículo 243 de la Ley de Sociedades

Anónimas, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de fusión.

Madrid y León, 2 de julio de 2001.—Por «Resnova, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Cerámica Moderna, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Antofasta, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Frazor, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Ramatex Europe, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Por «Manzanares Desarrollo, Sociedad Limitada», el Administrador único.—Covadonga de la Fuente García y Juan Pablo Regadera Rodríguez, Apoderados mancomunados.—37.663.
2.^a 12-7-2001

ROYSUCAN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad escindida)

Anuncio de escisión total

Por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal de la sociedad, celebrada con fecha 21 de junio del año 2001, con asistencia de todos los socios se acordó, por unanimidad:

Primero.—La escisión por creación de «Roysucan, Sociedad Limitada», en tres nuevas sociedades, con carácter de total, es decir, extinguiéndose y disolviéndose sin liquidación la mencionada sociedad y con pleno respeto a la condición de socio, con la división de la totalidad de su patrimonio en tres partes, el cual se traspasará en bloque a las nuevas sociedades beneficiarias, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores mancomunados de la sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Arrecife de Lanzarote (Las Palmas), que ostentarán los siguientes nombres sociales: «Roysucan Inversiones, Sociedad Limitada»; «Construcciones Roysucan, Sociedad Limitada»; «Roysucan Inmobiliaria, Sociedad Limitada».

Segundo.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 243 del Real Decreto Legislativo 1564/1989, de 22 de diciembre, texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, los acreedores podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes, contando a partir de la publicación del último anuncio de escisión, en los términos previstos en el artículo 166 de esa misma Ley.

Tercero.—Asimismo, y de acuerdo con el artículo 242 de la Ley más arriba mencionada, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del Balance de escisión, los cuales se encuentran a su disposición, en el domicilio social.

Puerto del Carmen, municipio de Tías, Lanzarote (Las Palmas), 21 de junio de 2001.—Los Administradores mancomunados de «Roysucan, Sociedad Limitada», Pedro Suárez Berriel y José Luis Rodríguez López.—37.710.
y 3.^a 12-7-2001

RUSSULA ENERGÍA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad se convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, número 619, el próximo día 30 de julio de 2001, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente en segunda convocatoria, bajo el siguiente

Orden del día

Primero.—Cambio de denominación de la compañía y consiguiente modificación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Se hace constar el derecho de todos los accionistas a examinar y obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, el texto íntegro de las modificaciones propuestas e informe sobre las mismas según prevé el artículo 144 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 9 de julio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—38.576.

SOCIEDAD FINANCIERA Y MINERA, SOCIEDAD ANÓNIMA

(Sociedad absorbente)

INICIATIVAS ESTRATÉGICAS, SOCIEDAD LIMITADA

Sociedad unipersonal

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

A los efectos oportunos, se hace público que las sociedades «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», e «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con fecha 28 de junio de 2001 aprobaron, por unanimidad, la fusión de dichas entidades, mediante la absorción por «Sociedad Financiera Minera, Sociedad Anónima», de su filial, íntegramente participada, «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida a la absorbente, a título de sucesión universal.

La fusión se acordó con respeto al proyecto de fusión de fecha 25 de abril de 2001, que quedó depositado en el Registro Mercantil de Madrid el día 12 de mayo de 2001 y a sus respectivos Balances.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los Balances de fusión.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan a oponerse al presente acuerdo en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración de «Sociedad Financiera y Minera, Sociedad Anónima», Antonio Cañadas Alonso.—El Administrador único de «Iniciativas Estratégicas, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, Manuel González-Tarrio Mora.—37.327.
y 3.^a 12-7-2001

TALLERES Y FUNCIONES JEZ, S. A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, y a los efectos señalados en el artículo 166 del mismo texto legal, se comunica que la Junta universal de la sociedad, celebrada el día 21 de junio de 2001, acordó reducir el capital social en 11.232.000 pesetas mediante la disminución del valor nominal de las 312.000 acciones iguales en que se divide su capital social, en 36 pesetas cada una, para devolución de aportaciones, quedando fijado el nuevo capital social en 269.568.000 pesetas.

Laudio (Araba), 23 de junio de 2001.—El Secretario del Consejo.—37.172.

TERRONA, SOCIEDAD ANÓNIMA

Los Administradores solidarios de la sociedad convocan Junta general extraordinaria, a celebrar el próximo día 30 de julio de 2001, a las diez horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, a celebrar en el piso principal derecha de la calle Antonio Candaliña, 8, de Zaragoza, para tratar el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión social y cuentas anuales de la sociedad correspondientes a los ejercicios 1999 y 2000.

Segundo.—Aplicación del resultado de los mismos ejercicios.

Tercero.—Traslado del domicilio social actual a paseo María Agustín, 25, piso primero, de Zaragoza.